RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 834/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2023 - SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 431.145 "BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE G. 181.991.502 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 16 de setiembre de 2023

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2023 - SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 431.145 "BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cuatro oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, bajo el cual fue realizado el presente proceso, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2023 - SEGUNDO LLAMADO ID Nº: 431.145*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 431.145.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 4 oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha 22 de agosto de 2023.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nº de Orden	*Oferentes:*	*RUC Nº*
1	*MARIO QUIROGA BAEZ*	*4247891-0*
2	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I*	*80001141-4*
3	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*	*1513152-2*
4	*LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO*	*945927-8*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	*MARIO QUIROGA BAEZ*	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I*	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*	*LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple.*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*No cuenta*	*Cumple*	*Cumple*
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Patente comercial del municipio en donde	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)				
g) *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos Legales.				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*
e) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC* f) *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*
g) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*
RESULTADO:	***CUMPLE.***	***CUMPLE.***	***CUMPLE.***	***NO CUMPLE.***

En cuanto a la Firma ***LBB CONSTRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO****, le fueron solicitado entre otros documentos por nota, el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social a fin de proceder a la evaluación de la calificación legal y confirmar si no se encuentra dentro de la prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas o contratar con el estado. Sin embargo, el oferente NO RESPONDIÓ a la solicitud, por tal motivo su oferta es* ***DESCALIFICADA.***

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Se continua con la verificación de los documentos para confirmar la capacidad legal de los siguientes oferentes:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Criterios de calificación legal.	*MARIO QUIROGA BAEZ*	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I*	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*Según constancia N° 4708925, se desempeña como docente en la Facultad de Filosofía y Letras.*	*Los miembros y socios no se registran datos en la función pública actualmente, según constancias:* *N° 4708945.* *N° 4708951.* *N° 4708955.* *N° 47008958.*	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4708931.*
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos fueron cotejados con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no se encontró evidencia de que actualmente los propietarios se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Seguidamente se procede a detallar los precios ofertados por la firma que calificó en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES:		ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ RUC: 424789-0				SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RUC: 1513152-1				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I RUC: 80001141-4			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CARTEL DE OBRA (Cartel metálico con soporte)	Unidad	3	5.813.334	17.440.002	Unidad	3	690.334	2.071.002	Unidad	3	830.551	2.491.653
2	BACHEO DE CALLE C.A. LOPEZ E/ ALBERBI Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	Metros cuadrados	300	51.360	15.408.000	Metros cuadrados	300	60.990	18.297.000	Metros cuadrados	300	69.790	20.937.000
3	BACHEO DE CALLE GRAL. DIAZ E/ MCAL. LOPEZ Y GRA. B. CABALLERO (Bacheos de calle)	Metros cuadrados	750	51.360	38.520.000	Metros cuadrados	750	60.990	45.742.500	Metros cuadrados	750	69.790	52.342.500
4	BACHEO DE CALLE DR. FRANCIA ALBERDI Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	Metros cuadrados	450	51.360	23.112.000	Metros cuadrados	450	60.990	27.445.500	Metros cuadrados	450	69.790	31.405.500
5	BACHEO DE CALLE HUMAITA E/ MCAL. LOPEZ Y BOQUERON (Bacheos de calle)	Metros cuadrados	450	51.360	23.112.000	Metros cuadrados	450	60.990	27.445.500	Metros cuadrados	450	69.790	31.405.500
6	BACHEO DE CALLE 14 DE MAYO E/ LOMAS VALENTINA Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	Metros cuadrados	200	51.360	10.272.000	Metros cuadrados	200	60.990	12.198.000	Metros cuadrados	200	69.790	13.958.000
7	BACHEO DE CALLE CAMPO VÍA E/ LOMAS VALENTINA Y AMAMBAY(Bacheos de calle)	Metros cuadrados	800	51.360	41.088.000	Metros cuadrados	800	60.990	48.792.000	Metros cuadrados	800	69.790	55.832.000
				Precio Total	168.952.002			Precio Total	181.991.502			Precio Total	208.372.153

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- *La única oferta que presentó correcciones aritméticas fue la de **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA**, en el resultado de la multiplicación del precio unitario y la cantidad del ítem N° 1.*

Precio Total según planilla de cuadro comparativo	*181.991.502*
Precio Oferta según oferta	*181.991.501*
Diferencia Guaraníes:	*1*

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

***1. En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra los análisis de precios realizado a la oferta:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RUBROS SOLICITADOS		Precio Unitario Referencial	MARIO QUIROGA BAEZ		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	
Ítem	Descripción del Bien		Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia
1	CARTEL DE OBRA (Cartel metálico con soporte)	726.667	5.813.334	700%	690.334	-5%	830.551	14%
2	BACHEO DE CALLE C.A. LOPEZ E/ ALBERBI Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%
3	BACHEO DE CALLE GRAL. DIAZ E/ MCAL. LOPEZ Y GRA. B. CABALLERO (Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%
4	BACHEO DE CALLE DR. FRANCIA ALBERDI Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%
5	BACHEO DE CALLE HUMAITA E/ MCAL. LOPEZ Y BOQUERON (Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%
6	BACHEO DE CALLE 14 DE MAYO E/ LOMAS VALENTINA Y AMAMBAY (Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%
7	BACHEO DE CALLE CAMPO VÍA E/ LOMAS VALENTINA Y AMAMBAY(Bacheos de calle)	64.200	51.360	-20%	60.990	-5%	69.790	9%

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

En relación a la oferta presentada por la Firma Oferente ***ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ,*** *se observa cuanto sigue:*

RUBROS SOLICITADOS	Precio Unitario Referencial	MARIO QUIROGA BAEZ	
Descripción del Bien		Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia
CARTEL DE OBRA (Cartel metálico con soporte)	726.667	5.813.334	700%

En el ítem 1, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es 700% superior por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Al respecto se verificó el formulario N° 1 presentado en la oferta, específicamente en el ítem 1, sin embargo, la presentación de la composición de precios no justifica el ***precio extremadamente alto ofertado.***

Además, todos los oferentes han ofertado dentro del rango de los precios referenciales, como así también se ha cotejado los precios de otros contratos actuales igual al ítem mencionado, tanto en medidas del mismo, que demuestran que el precio que oferta el oferente ITC INGENIERIA se aleja ampliamente del precio de mercado.

Por lo tanto, se recomienda a la máxima autoridad ***RECHAZAR EL PRECIO OFERTADO EN EL ÍTEM 1,*** *POR RESULTAR IRRAZONABLE PAGAR LA SUMA DE G. 5.813.334 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) EN CONCEPTO DE UN CARTEL DE OBRA, SUPERANDO CONSIDERABLEMENTE EL PRECIO REFERENCIAL.*

A su vez se recomienda descalificar la Oferta presentada por la Firma ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y el ítem 1 es parte del conjunto de la oferta, y no se podría solicitar modificar dicho precio porque de hacerlo se estaría atentando contra los derechos de los demás oferentes y dicha situación se encuentra totalmente prohibido.

Los precios de las demás firmas no sobrepasan el rango establecido dentro de la sección de análisis de precios.

Por lo tanto, se continua con la evaluación en los siguientes puntos establecidos en el PBC de los demás oferentes que continúan en la competencia:

- ***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL.***

Nº De orden.	OFERENTE	N° DE CERTIFICADO	OBSERVACIÓN
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	156027	VIGENTE
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	-	NO POSEE

No se aplica el margen de preferencia Nacional ya que la oferta que cuenta con el certificado de origen es de por sí la oferta más baja.

En cuanto al domicilio declarado por los oferentes en competencia, ambas firmas declaran domicilio principal dentro del Departamento Central, una en la Ciudad de Itauguá y la otra en la Ciudad de Lambaré, respectivamente. Por lo tanto, tampoco se aplica el margen de preferencia local.

Es así que se selecciona a la oferta más baja, que corresponde a la Firma SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN a fin de evaluar su cumplimiento con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones.

- ***EVAUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 - 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 - 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por	Debe cumplir con el	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.

INTENDENCIA MUNICIPAL • SECRETARIA GENERAL • VILLETA

ciento). *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Información extraída del balance 2022* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.*	*requisito.*		

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
• *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*CUMPLE.*
• *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*NO APLICA (CUMPLE SEGÚN BALANCE)*
• *Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.*	*CUMPLE*

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	*DATOS*	*2020*	*2021*	*2022*	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C*	*286.620.944*	*332.689.751*	*399.205.073*	*47,87*
	P.C	*7.411.470*	*5.884.570*	*7.981.154*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.*	*P.T*	*7.411.470*	*5.884.570*	*7.981.154*	*0,02*
	A.T	*286.620.944*	*332.689.751*	*399.205.073*	
ACTIVO LIQUIDO · *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%*	*A.C*			*399.205.073*	*391.223.919*
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C*			*7.981.154*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores	*-*
				TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO:	*391.223.919*

La firma oferente cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:***

Requisitos Mínimos	***Documentación requerida***		***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
	Oferente Individual	***Requisitos de Cumplimiento***	
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario Nº 2 y 3.***	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·
INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

facturación igual o superior a 70%. (setenta por ciento). • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*			

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	***Documentación requerida***		***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
	Oferente Individual	***Requisitos de Cumplimiento***	
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*CUMPLE*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores., (2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: Bacheo de Calles. Presentar copias de 5 (cinco) contratos en cada contrato deberá haber ejecutado 500 m2 de bacheo como mínimo. Dentro del periodo mencionado.* • *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva o provisoria.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:	***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
1. *Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores de construcción para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada, los cuales deberá acompañar el cómputo métrico de los rubros ejecutados.*	*CUMPLE*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*NO APLICA*
5. *Constancia de RUC que acredite que la actividad económica sea de construcciones, no se aceptará ofertas cuya actividad comercial no esté vinculada a la Construcción de obras.*	*CUMPLE*

DETALLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA:

NRO. DE ORDEN	***CONTRATO PRESENTADO***	***MONTO***	***AÑO***	***ACTA DE RECEPCIÓN***
1	*CONTRATO Nº 78- REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE ELSA ESCALANTE Y MUSICOS DEL CHACO -ID Nº 420.171- MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*	*165.580.800*	*2022*	*PRESENTA*
2	*CONTRATO Nº 76/2022- REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL DE PEDRO P. PEÑA HASTA TERMINO- ID N º 420.82- MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*	*161.190.400*	*2022*	*PRESENTA*
3	*CONTRATO Nº 16/2021- BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID Nº 389.446- MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ*	*168.635.179*	*2021*	*PRESENTA*
4	*CONTRATO Nº 40/2021- BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD - ID Nº 401.641- MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ*	*173.535.420*	*2021*	*PRESENTA*
5	*CONTRATO Nº 06/2020- BACHEO ASFALTICO EN TRECE SECTORES DEL DISTRITO DE TAUGUÁ - ID Nº 378.463- MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ*	*168.216.000*	*2020*	*PRESENTA*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARÍA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

*La firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** cumple con la capacidad de experiencia, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.*

- ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*		***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
	Oferente individual	*Requisitos de Cumplimiento*	
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	*Debe cumplir con el requisito*	***Completar el formulario N° 6***	*CUMPLE.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple.*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
Copia Simple de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	*Cumple.*
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	*Cumple.*
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple.*
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple.*

SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, CUMPLE con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

- ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS***

Requisitos Mínimos	***Documentación requerida***		***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN***
	Oferente Individual	***Requisitos de Cumplimiento***	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Camión de volteo de 12 Tn Camioneta de 2 a 4 Tn Compresor Barredora y sopladora con aire comprimido. Compactadora tipo neumático con regulador de presión de aire Compactadora tipo liso metálico vibratorio Excavadora a oruga de 135 HP como mínimo* *Pisones de manos Carretillas manuales* *Pala ancha Barretas manuales* *Regadores manuales tipo pico de pato* *Garrafas de 3 Kg y sus accesorios* *Escobillones Espaciadores manuales* *Equipos de comunicación VHF o UHF* *Plancha compactadora vibratoria Carteles indicadores de señalización.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARÍA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

Requisitos documentales del presente criterio:	*SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*Cumple.*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*No aplica.*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*Cumple.*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*Cumple.*

SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, CUMPLE con la capacidad en materia de equipos.

- ***OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:***

Acta de visita-	*CUMPLE.*
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	*CUMPLE.*
Formulario N° 1. Para revisión técnica de la propuesta de trabajo.	*CUMPLE.*

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El oferente presenta la Declaración Jurada de estar en conocimiento de las Especificaciones técnicas y se compromete a que las obras serán ejecutadas conforme a lo establecido en el PBC.

CONCLUSIÓN:
Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 5/2023 - SEGUNDO LLAMADO convocada por la Municipalidad de Villeta, para BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA con ID: 431.145 a la siguiente empresa:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*

RUC Nº *1513152-1*

ADJUDICACIÓN TOTAL: ***G. 181.991.502*** *(guaraníes ciento ochenta y un millones novecientos noventa y un mil quinientos dos) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente...."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2023 - SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 431.145 "BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE G. 181.991.502 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL